

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana nº 19
28046 MADRID

Sevilla, a 6 de febrero de 2008.

HECHO RELEVANTE

Conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Mercados de Valores y el apartado 2 de la Norma cuarta de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre Contratos de Liquidez, INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. comunica lo siguiente:

Que en el día de hoy y con el único objetivo de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones y dentro de los límites establecidos en la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas para la adquisición de acciones propias, ha suscrito con MEDIACION BURSATIL S.V., S.A. un contrato de liquidez para la realización de operaciones de compra y venta de acciones propias de la Sociedad, admitidas a cotización y negociadas en el SIBE, en el mercado de Fixing, por un período de 12 meses y con un límite de CUARENTA MIL (40.000) acciones y un efectivo de UN MILLON QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000,00 €).

El citado contrato se ajusta al contenido y determinaciones de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre Contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

Ricardo Pumar López.
Presidente del Consejo de Administración.